Convocatoria del Concurso de Traslados 2018-2019

Martes, 06 de Noviembre de 2018 02:00:00



Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Plazo de presentación de solicitudes y documentación: desde el día 6 al 27 de noviembre de 2018, ambos inclusive. Asambleas informativas del STEC-IC sobre el Concurso de Traslados Acceso a la información sobre el Concurso de Traslados. Acceder a la página web de la Consejería de Educación Resumen baremo Concurso de Traslados elaborado por el STEC-IC FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Se recuerda que los funcionarios/as en prácticas tendrán que participar obligatoriamente en este Concurso de Traslados para obtener, si procediera con ocasión de vacante, su plaza definitiva. Participarán con una puntuación de 0 puntos y por el orden de oposición, siendo obligatorio solicitar todos los centros educativos de Canarias en los que se imparte su especialidad. CORRECCIÓN DE ERRORES CONVOCATORIA Advertido error material en el Anexo VIII de la Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 211, de 31.10.18), sobre especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito estatal en los cuerpos de personal funcionario docente, concretamente, en las disposiciones complementarias, disposición Tercera.- Méritos académicos, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a subsanarlo mediante la oportuna rectificación: En la página 35058: Donde dice: 6. Por el apartado 3.1.2 se baremará un solo título de Máster oficial, por lo cual, el valor posible de este subapartado es de 0 o 3,0000 puntos. En ningún caso debe baremarse por el subapartado 3.1.2 el título oficial de Máster requerido para el ingreso a la función pública docente, cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante. Debe decir: 6. Por el apartado 3.1.2 se baremará un solo título de Máster oficial, por lo cual, el valor posible de este subapartado es de 0 o 3,0000 puntos. En ningún caso debe baremarse por el subapartado 3.1.2 el título oficial de Máster requerido para el ingreso a la función pública docente.

Última actualización Jueves, 04 de Julio de 2019 14:36:59